

**Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del día 28 de noviembre de 2016 la siguiente moción para su debate y aprobación:**

## **MOCIÓN EN APOYO AL CIRCO SIN ANIMALES**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El circo moderno, nacido en Inglaterra en el siglo XVIII, es una manifestación artística que ha ejercido fascinación en el público y ha inspirado a artistas de muchas otras disciplinas, desde Chaplin hasta Fellini, pasando por Klee, Miró, Diane Arbus, Toulouse-Lautrec, Renoir, Degas, Nauman... El circo es una fuente inacabable de ideas, valores y emociones, una manifestación artística digna de estudio, cuidado y fomento.

La estética del circo ofrece aquello que parece imposible, que desafía las creencias y sorprende a nuestros sentidos. Los artistas del circo asumen riesgos y se enfrentan a ellos con valentía y habilidad, siendo capaces de despertar nuestra admiración, generando esa atmósfera onírica y mágica que parece desafiar las leyes de la física.

En una sociedad basada en el sedentarismo, el circo recupera la nostalgia del nomadismo de nuestros antepasados, y lo hace además de una manera festiva, como símbolo de inconformismo y de celebración de las excepciones, de lo que no encaja en las normas. El circo es un arte del cuerpo y también del lenguaje, de un lenguaje capaz de arrancar la risa del público, envuelto en el ingenio de la palabra, la broma y la ironía.

Sin embargo, los espectáculos circenses con animales cautivos a los que se obliga a actuar, a través de la violencia, el sometimiento y la ridiculización, chocan frontalmente con el espíritu de fantasía y con la estética de libertad y magia del circo.

En nuestra sociedad actual resulta manifiesta la creciente tendencia hacia la protección de los animales, seres dotados de sensibilidad tanto física como psíquica, proclamada en la propia Declaración de Cambridge en 2012; seres con derecho a no ser víctimas de maltratos, esfuerzos desmesurados, espectáculos violentos o actos crueles que les impliquen sufrimiento físico o psicológico, y con derecho a recibir un trato que considere sus necesidades etológicas y su bienestar.

A pesar de ello, los animales que se utilizan para actuar viven en condiciones de cautividad y son alojados y transportados largas distancias en remolques de camiones donde son privados de condiciones espaciales, alimentarias y de socialización adecuadas. Buena parte del atractivo de muchos circos que llevan animales radica en sus artistas y en su magia, y por tanto la exhibición de



animales, nacidos o no en cautividad, no plantea socialmente ningún beneficio ni artístico, ni pedagógico ni ético.

La conciencia social acerca de la necesidad de un circo creativo, propositivo, innovador y libre de violencia ha experimentado un claro auge, evidenciado por la acción de numerosos colectivos y organizaciones como Libera!, que ha remitido a todos los grupos municipales de este Ayuntamiento la propuesta de moción en que se fundamenta la presente.

Como consecuencia de esta creciente demanda social, numerosos países han prohibido el uso de cualquier animal, de animales salvajes o de especies catalogadas CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres), entre los que destacan Bolivia, Bosnia Herzegovina, Noruega, Costa Rica, Perú, India, Israel, Singapur o Paraguay, así como diferentes regiones o estados de países como Australia, Brasil, Reino Unido, Canadá y Estados Unidos, entre otros. Según Ecologistas en Acción, la tendencia a impedir la utilización de animales en espectáculos circenses alcanza ya al 15% de todos los países.

En la Unión Europea, ese porcentaje supera el 60% de los países miembro con la declaración de Austria, Bélgica, Países Bajos, Bulgaria, Suecia, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Chipre, Croacia, Portugal, Malta, República Checa, Hungría, Grecia, Dinamarca y Polonia como libres de circos con animales. En nuestro país, más de 360 municipios han aprobado mociones institucionales a favor de un circo libre de animales presentadas por grupos municipales de todos los colores políticos. Dentro de Castilla y León los municipios que han efectuado declaraciones similares, en varias ocasiones por unanimidad de todos los partidos políticos: Valladolid, Aranda de Duero, Burgos, Segovia y Zamora.

Las administraciones públicas deben garantizar y fomentar conductas cívicas y de respeto de la ciudadanía hacia nuestro entorno natural, que debe ser extensivo a otras especies animales. El mantenimiento de animales en circos no contribuye ni aporta beneficios para la conservación de especies ni para la creación artística, y contrastan con la necesidad social de una educación medioambiental apropiada, toda vez que promueven una perspectiva tergiversada y antipedagógica de la naturaleza de los animales a adultos y, especialmente, a niños y niñas, que conforman mayoritariamente el público al que se dirigen los espectáculos circenses. Además, la peligrosidad inherente de diversas especies salvajes supone un riesgo a la integridad física de las personas y los animales en caso de escape. Por todo ello, desde la convicción política de la necesidad de avanzar institucionalmente en la misma dirección que la sensibilidad social y fomentar formas de expresión artística respetuosas con el medio ambiente y los animales y garantes de una formación pedagógica saludable y enriquecedora.

En merito a lo expuesto, el **Grupo Municipal GANA MEDINA**, solicita al pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

- 1. El Ayuntamiento de Medina del Campo manifiesta su compromiso con los principios éticos, sociales y medioambientales que suponen no causar sufrimiento injustificado a los animales.**
- 2. El Ayuntamiento de Medina del Campo manifiesta su apoyo a espectáculos circenses que no exhiban o hagan uso de animales en nuestro municipio, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos animales.**
- 3. El Ayuntamiento de Medina del Campo insta a la Junta de Castilla y León a modificar la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León en el sentido de no permitir la instalación de circos con animales, sean o no partícipes del espectáculo, como forma de garantizar tanto la seguridad ciudadana como la protección animal, ni la exhibición de animales salvajes en cautividad, ya sea en instalaciones itinerantes, en la vía y otros espacios públicos o en centros comerciales, así como a eliminar la excepción contenida en el artículo 6.2 de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de los Animales de Compañía.**
- 4. El Ayuntamiento de Medina del Campo trasladará a la comisión correspondiente de la Federación Española de Municipios y Provincias una petición de informe de situación y una propuesta de reforma y homologación de la legislación en materia de protección animal que garantice la protección de los animales y atienda a las necesidades del circo como sector en transformación.**
- 5. Notificar este acuerdo a la Asociación Animalista Libera!, a la Fundación Franz Weber, a la Diputación de Valladolid y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**

Medina del Campo, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

JORGE BARRAGÁN ULLOA  
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA